ID DOCUMENTO: 28j4KQEVnY
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales financiados con fondos de investigación (Ref. I12-2026), conforme a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Las ayudas tendrán por objeto la financiación de contratos predoctorales, de conformidad con lo establecido en Artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la realización de tareas de investigación en el ámbito de proyectos específicos para la formación de doctores.

2. Requisitos de los solicitantes

Los candidatos y las candidatas deben estar en posesión del título de Grado, o equivalente, y Máster Universitario, o equivalente, siempre que se han superado al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) y haber sido admitidos a un programa de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid o, en su defecto, presentar la solicitud de admisión en un programa de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid. En todo caso, para poder formalizar el contrato predoctoral será requisito acreditar la matrícula efectiva en el programa de doctorado para el que se les haya sido adjudicada la ayuda.

3. Características de las plazas

La duración del contrato será por un año, prorrogable por períodos anuales, con un máximo de cuatro años.

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones de la actividad.

ID DOCUMENTO: 28j4KQEVnY
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Cuando el contrato resulte prorrogable, se prorrogará en todo caso, salvo informe desfavorable de evaluación motivado emitido por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado.

4. Plazo y presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud y documentación que se especifica a continuación en el plazo de diez días naturales desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el portal web que se indica en el apartado a).

a) Solicitud disponible en la siguiente página web: https://www.uc3m.es/empleo/pdi
b) Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE (Número de Identidad de Extranjero).
c) Fotocopia del certificado de los estudios de grado y posgrado donde consten expresamente las materias que constituyen el programa completo de la titulación correspondiente, las calificaciones obtenidas, fechas de obtención de la misma y certificado de nota media de los expedientes académicos.
d) Solicitud de admisión en el programa de doctorado correspondiente.
e) Currículum Vitae.

La Universidad se reserva el derecho de poder exigir en cualquier momento del proceso la presentación de originales o documento justificativo que considere en relación a la documentación e información declarada por el solicitante.

5. Comisión de selección

La Comisión de selección estará formada por el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Director o Directora del Departamento, el Director o Directora del programa de doctorado. Los integrantes de la Comisión podrán delegar en otras personas.

6. Criterios de adjudicación

Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo siguiente:

ID DOCUMENTO: 28j4KQEVnY
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a) Adecuación del currículum vitae del solicitante a las líneas de trabajo asignadas a la ayuda: hasta 60 puntos
b) Curriculum vitae del solicitante: hasta 20 puntos
c) Nota media del expediente académico normalizada según la media de las calificaciones de los estudios curriculares de las Universidades: hasta 20 puntos.

La Comisión de selección pedirá un informe razonado por cada candidato al Investigador Principal convocante.

Como parte del proceso de selección, la Comisión podrá convocar a una entrevista personal a los solicitantes que considere oportuno.

Toda la información y publicaciones relativas a la presente convocatoria se harán en la siguiente página web:

https://www.uc3m.es/empleo/pdi

Esta convocatoria, así como todas las resoluciones relativas a la misma, serán publicadas en la página web anteriormente indicada.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)
Carlos Santiuste Romero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	19-06-2026 12:57:06

ID DOCUMENTO: 28j4KQEVnY
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO I

NÚMERO DE REFERENCIA: 387

- Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones
- Doctorado en Tratamiento de Señales e Ingeniería de las Comunicaciones
- Número de plazas: 1
- Retribución bruta anual: 31.904,88
- Línea de trabajo del proyecto de investigación: Modulaciones avanzadas para 6G.

NÚMERO DE REFERENCIA: 388

- Departamento de Ingeniería Telemática
- Doctorado en Ingeniería Telemática
- Número de plazas: 1
- Retribución bruta anual: 30.002,00
- Línea de trabajo del proyecto de investigación: Diseño e implementación de modelos de aprendizaje automático para detección de intrusiones y privacidad en redes 6G, incluyendo aprendizaje federado con privacidad diferencial, criptografía postcuántica y arquitecturas de seguridad basadas en Digital Twins.

NÚMERO DE REFERENCIA: 389

- Departamento de Economía
- Doctorado en Economía
- Número de plazas: 1
- Retribución bruta anual: 23.999,92
- Línea de trabajo del proyecto de investigación: The RA wilIncorporación al equipo de trabajo del proyecto EXKIN

ID DOCUMENTO: 28j4KQEVnY
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

En Getafe, a fecha de firma electrónica.
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)
Carlos Santiuste Romero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANTIUSTE ROMERO CARLOS	19-06-2026 12:57:06